

ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC

En las instalaciones de la Dirección General de Educación Superior; Felipe Villanueva No. 535 Col. Francisco Munguía, C.P. 50120; Toluca, Estado de México. Siendo las 12:30 horas. del día 08 de julio de 2015, se reunieron en segunda convocatoria, los integrantes de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Tecámac, con el propósito de llevar a cabo la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria, de este Órgano de Gobierno.

LISTA DE ASISTENTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UPTECÁMAC.

Mtra. Amalia Cristina Gaytán Vargas, Directora General de Educación Superior, Suplente del **Ing. Simón Iván Villar Martínez**, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de México y Presidente de la H. Junta Directiva; **Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos** Encargado de Programas Educativos de la Delegación Federal de la SEP, y suplente del **Mtro. Guillermo Legorreta Martínez**, Delegado Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México; **C. Luis Antonio Andrade Anaya**, Director de Política Salarial de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, suplente del **Lic. Joaquín G. Castillo Torres**, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México; **Lic. José Antonio Corona Yurrieta**, Director General del Instituto Mexiquense del Emprendedor, y suplente del **Lic. Félix Adrián Fuentes Villalobos**, Secretario de Desarrollo Económico. **Lic. Jorge Colín Granados**, Comisario Suplente de la H. Junta Directiva, y **C.P. Hugo Isrrael Zepeda López**, Director de Administración y Finanzas..

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistentes y declaración de quórum legal.
2. Aprobación del C.P. Hugo Isrrael Zepeda López como Secretario Suplente.
3. Lectura y su caso, aprobación del Orden del Día.
4. Discusión y resolución de los asuntos, para los que fue citado el Órgano de Gobierno.

4.1 Presentación y en su caso, autorización para tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal No Líquida por un importe de \$989,951.00 (Novecientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) recursos provenientes de excedentes de ingresos propios 2015, para impermeabilizar el centro de ingeniería avanzada.

4.2 Presentación y en su caso, autorización para tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal No Líquida por un importe de \$472,236.00 (Cuatrocientos setenta y dos mil doscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) [plancha de concreto \$89,436.00 (Ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N) y 3 aulas móviles \$382,800.00 (Trescientos ochenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)] recursos provenientes de excedentes de ingresos propios 2015, para la construcción de 3 aulas provisionales.

4.3 Solicitud de autorización para gestionar actos de dominio, de acuerdo al Convenio de Colaboración y apoyo del Programa de Fortalecimiento a la Calidad de las Instituciones Educativas (PROFOCIE).

1. LISTA DE ASISTENTES Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

Una vez verificada la lista de asistentes y comprobar la existencia de quórum legal, la Mtra. Amalia Cristina Gaytán Vargas, Presidenta Suplente, dio inicio formal siendo las 12:30 horas; a la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la UPTecámac, en segunda convocatoria. Como punto dos, de acuerdo al artículo 8 del decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Tecámac se somete a consideración del Órgano de Gobierno la aprobación del suplente del Secretario de la Junta Directiva que mediante Oficio No, 205BÑ10000/0191/2015 del 07 de julio de 2015, el Maestro Juan Antonio Fernández Palma, rector de la Universidad Politécnica de Tecámac designa como su suplente ante la junta Directiva al C.P. Hugo Israel Zepeda López, Director de Administración y Finanzas.

2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistentes y declaración de quórum legal.
2. Aprobación del C.P. Hugo Israel Zepeda López como Secretario Suplente.
3. Lectura y su caso, aprobación del Orden del Día.
4. Discusión y resolución de los asuntos, para los que fue citado el Órgano de Gobierno.

4.1 Presentación y en su caso, autorización para tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal No Líquida por un importe de \$989,951.00 (Novecientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) recurso proveniente de excedentes de ingresos propios 2015, para impermeabilizar el centro de ingeniería avanzada.

4.2 Presentación y en su caso, autorización para tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal No Líquida por un importe de \$472,236.00 (Cuatrocientos setenta y dos mil doscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) [plancha de concreto \$89,436.00 (Ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N) y 3 aulas móviles \$382,800.00 (Trescientos ochenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)] recurso proveniente de excedentes de ingresos propios 2015, para la construcción de 3 aulas provisionales.

4.3 Solicitud de autorización para gestionar actos de dominio, de acuerdo al Convenio de Colaboración y apoyo del Programa de Fortalecimiento a la Calidad de las Instituciones Educativas (PROFOCIE).

ACUERDO UPT-EXT-028-001-2015.- La H. Junta Directiva aprueba el orden del día de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria.

3. DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS, PARA LOS QUE FUE CITADO EL ÓRGANO DE GOBIERNO.

3.1 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA TRAMITAR ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL NO LÍQUIDA POR UN IMPORTE DE \$989,951.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) RECURSO PROVENIENTE DE EXCEDENTES DE INGRESOS PROPIOS 2015, PARA IMPERMEABILIZAR EL CENTRO DE INGENIERÍA AVANZADA.

El C.P. Hugo Israel Zepeda López, con base en fundamento legal.

Artículo 318 del Código Financiero del GEM y Municipios.

Del Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio Fiscal de 2015.

Capítulo VI, de las adecuaciones, artículo 63. La Secretaría podrá autorizar a las entidades públicas, ampliaciones con cargo de acuerdo con lo que se establecen los Artículos 28 y 29 del presente Decreto...

Del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del GEM, De los ingresos adicionales. Artículo 108. Para ejercer los ingresos autogenerados adicionales a los previstos en la Ley de Ingresos, Las entidades públicas podrán solicitar a la Secretaría, previo acuerdo de su Órgano de Gobierno, se autorice una ampliación a su presupuesto...

Decreto del Ejecutivo por el que se crea el Organismo Público descentralizado Universidad Politécnica de Tecámac, Gaceta del Gobierno fechado el 18 de agosto de 2008.

Artículo 14.- La Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Tecámac tendrá las atribuciones siguientes:

Fracción III.- Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos y la programación plurianual de la Universidad.

Hace del conocimiento a los integrantes del pleno la necesidad el tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado una ampliación presupuestal no líquida por un importe de \$989,951.00 (Novecientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) recurso proveniente de excedentes provenientes de ingresos propios, para cubrir gastos para impermeabilizar el centro de ingeniería avanzada.

Al respecto la Mtra. Amalia Cristina Gaytán Vargas, Presidenta Suplente, comenta la importancia de la solución inmediata de las filtraciones que presenta la Universidad Politécnica de Tecámac, somete a consideración del pleno una ampliación presupuestal, para cubrir gastos para impermeabilizar el centro de ingeniería avanzada, con excedentes de ingresos propios del ejercicio 2015.

ACUERDO UPT-EXT-028-002-2015.- La Junta Directiva autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal No Liquida por un importe de \$989,951.00 (Novecientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) recurso proveniente de excedentes de ingresos propios 2015, para cubrir gastos para impermeabilizar el centro de ingeniería avanzada.

3.2 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA TRAMITAR ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL NO LÍQUIDA POR UN IMPORTE DE \$472,236.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) [PLANCHA DE CONCRETO \$89,436.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) Y 3 AULAS MÓVILES \$382,800.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)] RECURSO PROVENIENTE DE EXCEDENTES DE INGRESOS PROPIOS 2015, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS PROVISIONALES

El C.P. Hugo Isrrael Zepeda López, con base en fundamento legal.

Artículo 318 del Código Financiero del GEM y Municipios.

Del Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio Fiscal de 2015.

Capítulo VI, de las adecuaciones, artículo 63. La Secretaría podrá autorizar a las entidades públicas, ampliaciones con cargo de acuerdo con lo que se establecen los Artículos 28 y 29 del presente Decreto...

Del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del GEM, De los ingresos adicionales. Artículo 108. Para ejercer los ingresos autogenerados adicionales a los previstos en la Ley de Ingresos, Las entidades públicas podrán solicitar a la Secretaría, previo acuerdo de su Órgano de Gobierno, se autorice una ampliación a su presupuesto...

Decreto del Ejecutivo por el que se crea el Organismo Público descentralizado Universidad Politécnica de Tecámac, Gaceta del Gobierno fechado el 18 de agosto de 2008.

Artículo 14.- La Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Tecámac tendrá las atribuciones siguientes:

Fracción IV.- Aprobar los planes estratégicos de la Universidad, planes y programas...

Manual de Normas Administrativas Inventario, Registro y Control. ACP-013

Las bajas de bienes muebles por siniestro, extravío, robo...

Hace del conocimiento a los integrantes del pleno la necesidad el tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado una ampliación presupuestal No Liquida por un importe de \$472,236.00 (Cuatrocientos

setenta y dos mil doscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) [plancha de concreto \$89,436.00 (Ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N) y 3 aulas móviles \$382,800.00 (Trescientos ochenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)] recurso proveniente de excedentes de ingresos propios, para cubrir gastos para la construcción de 3 aulas provisionales. Al respecto la Mtra. Amalia Cristina Gaytán Vargas, Presidenta Suplente, somete a consideración del pleno una ampliación presupuestal, para cubrir gastos para la construcción de 3 aulas provisionales, con excedentes de ingresos propios en el ejercicio 2015.

La Mtra. Amalia Cristina Gaytán Vargas, comenta que se debe considerar, información relevante de acuerdo con la matrícula y somete a consideración de la Junta Directiva aprobación del mismo.

ACUERDO UPT-EXT-028-003-2015.- La Junta Directiva autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal No Liquida por un importe de \$472,236.00 (Cuatrocientos setenta y dos mil doscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) [plancha de concreto \$89,436.00 (Ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N) y 3 aulas móviles \$382,800.00 (Trescientos ochenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)] recurso proveniente de excedentes de ingresos propios 2015, para cubrir gastos para la construcción de 3 aulas provisionales.

3.4 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA GESTIONAR ACTOS DE DOMINIO.

El C.P. Hugo Israel Zepeda López, con base en fundamento legal.

Decreto del Ejecutivo por el que se crea el Organismo Público descentralizado Universidad Politécnica de Tecámac, Gaceta del Gobierno fechado 18 de agosto de 2008.

Artículo 18.- El Rector de la Universidad Politécnica de Tecámac, tendrá las facultades y obligaciones:
Fracción III. ... Para gestionar actos de dominio requerirá de la autorización expresa del Consejo Directivo.

Convenio de colaboración y apoyo PROFOCIE 2014-2015.

Cláusula tercera, inciso c). Abrir una subcuenta en su fideicomiso PROFOCIE para la administración de los recursos concursables no regularizables que le aporte la SEP y, en caso de no tener constituido dicho Fideicomiso, constituir ante institución bancaria legalmente autorizada un Fideicomiso bajo la denominación "Fideicomiso PROFOCIE" para el depósito y administración de dichos recursos, y en caso de que el monto asignado sea menor a 3 millones de pesos, previa autorización expresa de la CGUTyP, abrir una cuenta de cheques productiva específica para a administración de los recursos.

Solicita a los integrantes del pleno, autorización para ejercer actos de dominio, para fines legales.

Al respecto la Mtra. Amalia Cristina Gaytán Vargas, Presidenta Suplente, somete a consideración del pleno, la autorización para gestionar actos de dominio, para fines legales.

ACUERDO UPT-EXT-028-004-2015.- La Junta Directiva autorizó al Mtro. Juan Antonio Fernández Palma ,

ejercer Actos de Dominio de acuerdo al Convenio de Colaboración y apoyo del Programa de Fortalecimiento a la Calidad de las Instituciones Educativas (PROFOCIE), para fines legales.

No habiendo otro asunto que tratar, la Mtra. Amalia Cristina Gaytán Vargas, Presidenta Suplente, agradece a todos los presentes su participación y se da por concluida la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Tecámac a las 13:00 horas del día 08 de julio de 2015.

ACUERDOS

ACUERDO UPT-EXT-028-001-2015.- La H. Junta Directiva aprueba el orden del día de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria.

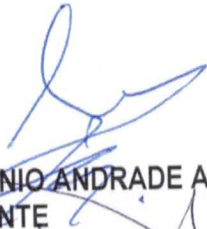
ACUERDO UPT-EXT-028-002-2015.- La Junta Directiva autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal No Liquida por un importe de \$989,951.00 (Novecientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) recurso proveniente de excedentes de ingresos propios 2015, para cubrir gastos para impermeabilizar el centro de ingeniería avanzada.

ACUERDO UPT-EXT-028-003-2015.- La Junta Directiva autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal No Liquida por un importe de \$472,236.00 (Cuatrocientos setenta y dos mil doscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N recursos provenientes de excedentes de ingresos propios 2015, para cubrir gastos para la construcción de 3 aulas provisionales.

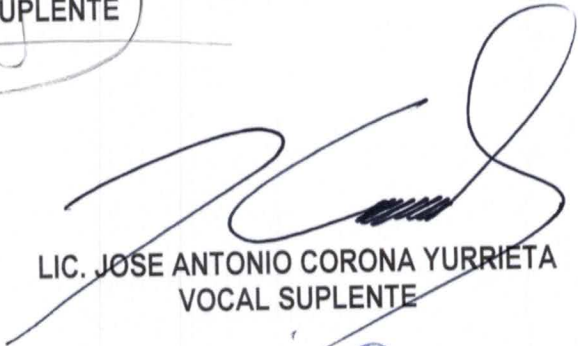
ACUERDO UPT-EXT-028-004-2015 La Junta Directiva autorizó al Mtro. Juan Antonio Fernández Palma , ejercer Actos de Dominio de acuerdo al Convenio de Colaboración y apoyo del Programa de Fortalecimiento a la Calidad de las Instituciones Educativas (PROFOCIE), para fines legales.



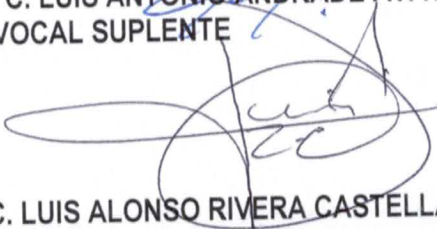
MTRA. AMALIA CRISTINA GAYTÁN VARGAS
PRESIDENTA SUPLENTE



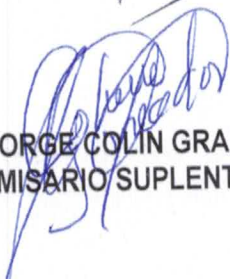
C. LUIS ANTONIO ANDRADE AYAYA
VOCAL SUPLENTE



LIC. JOSE ANTONIO CORONA YURRIETA
VOCAL SUPLENTE



LIC. LUIS ALONSO RIVERA CASTELLANOS
VOCAL SUPLENTE



LIC. JORGE COLIN GRANADOS
COMISARIO SUPLENTE



C.P. HUGO ISRRUEL ZEPEDA LOPEZ
SECRETARIO SUPLENTE

Esta hoja de firmas, forma parte de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la UPTecámac, celebrada el día 08 de julio de 2015.